

Acuerdo 6/CG 28-2-2019 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la propuesta por la que se establecen excepciones en relación a la terminación del año académico

La Ley 27/1994, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece que “los funcionarios de los Cuerpos docentes universitarios se jubilarán forzosamente cuando cumplan los setenta años. En atención a las peculiaridades de la función docente, dichos funcionarios podrán optar por jubilarse a la finalización del curso académico en el que hubieren cumplido los setenta años”.

El calendario académico que anualmente establece las fechas de comienzo y finalización del curso, es el instrumento que permite desarrollar la coordinación de todos los centros y facultades en la organización académica de los estudios que tienen encomendados.

Dado que cada año se establece en el mencionado calendario las fechas de comienzo y finalización del curso académico, se hace necesario, con objeto de no crear disfunciones en cuanto a los procesos administrativos en materia de personal docente e investigador, establecer con carácter administrativo una fecha de finalización de curso en la Universidad de la Laguna.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en virtud de las competencias que tiene conferidas en el artículo 159 del Decreto 89/2004, de 6 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Laguna, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Se establece con carácter general la fecha de 31 de agosto como fecha de finalización de cada curso académico.

Segundo.- Que no obstante lo anterior, el profesorado que, habiendo cumplido la edad de jubilación durante el curso académico, deba participar en exámenes en la convocatoria de septiembre, podrá optar por jubilarse el día 30 de septiembre inmediatamente posterior.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1776494

Código de verificación: W/AdoXi4

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 07/03/2019 14:18:03